



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos, T090/2025** se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00.-€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 35.000,00 €, para la celebración de la zambomba BIC 2025, concedida por la Diputación Provincial de Cádiz mediante Decreto de la Presidenta de fecha 28 de noviembre de 2025.
- Este ingreso no está previsto en la aplicación 461.17 del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2025.
- El recurso de financiación del expediente de generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/24	461.17	Transferencias corrientes Diputación Provincial de Cádiz	35.000,00
TOTAL.....			35.000,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/24	08/33411/208.00	Arrendamientos otro inmovilizado material- Organización actividades culturales	4.053,50
2025/3/00000/24	08/33411/209.00	Cáñones- Organización actividades culturales	1.828,34
2025/3/00000/24	08/33411/226.09	Actividades culturales y deportivas- Organización actividades culturales	26.819,16
2025/3/00000/24	08/33411/227.06	Estudios y trabajos técnicos- Organización actividades culturales	2.299,00
TOTAL.....			35.000,00

	Código Cifrado de Verificación: F72MF54192U1010		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	10/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	10/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11571			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 9 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de Créditos **T090/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 35.000,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: F72MF54192U1010		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	10/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	10/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/11571			